

**APRUEBA CONVENIO ENTRE LA
CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO
INDIGENA Y LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACA.**

DECRETO EXENTO N° 00.640/2021.

Arica, septiembre 13 de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Resolución Exenta N°1493, de noviembre 06 de 2019, Carta de la Dirección de Asuntos Legales N°842/2021, de septiembre 09 de 2021, Carta de Rectoría. N°1472/021, de septiembre 13 de 2021; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, el Estado reconoce que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura, en consecuencia, mediante Ley N°19.253, del Ministerio de Planificación y Cooperación, se crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI y establece normas de protección, fomento y desarrollo de los indígenas..

Que, en este contexto, las partes suscribieron un convenio en el marco del programa de subsidio a la capacitación y especialización para indígenas, el 05 de noviembre de 2019, para el desarrollo del proyecto denominado **“Curso de Energías renovables con perspectiva intercultural para jóvenes indígenas del norte de Chile”**.

DECRETO EXENTO N°00.640/2021,
13.09.2021.

Que, por Resolución Exenta N°1493, de fecha 06 de noviembre de 2019, suscrita por el Sr. Eleodoro Moscoso Esteban, Subdirector Nacional Iquique, CONADI, se aprueba el Convenio en comento.

Que, mediante carta de fecha 25 de agosto de 2021, envía ejemplar del convenio en comento el Sr. Alberto Díaz Araya, Coordinador de Convenio UTA – CONADI.

Que, el documento en comento cuenta con el visto bueno de la Dirección de Asuntos Legales, según consta en Carta DAL N°842/2021, de septiembre 09 de 2021.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.-Apruébase el **CONVENIO CONADI – UNIVERSIDAD DE TARAPACA EN EL MARCO DEL PROGRAMA SUBSIDIO A LA CAPACITACION Y ESPECIALIZACION PARA INDIGENAS**, para el desarrollo del proyecto denominado “Curso de Energías renovables con perspectiva intercultural para jóvenes indígenas del norte de Chile; suscrito con fecha 05 de noviembre de 2019, contenido en documento adjunto compuesto de tres (03) hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad




ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)



ADA.PLC.ycl.



14 SEP 2021